

Fade

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

**CONSTITUYE CONSEJO DE FACULTAD EN LA
FACULTAD DE DERECHO**

SANTIAGO, 007501 - 16.10.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, el D.U. N° 41, de 1990, la Resolución N° 329, de 1990, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Facultad de Derecho fue creada el 1 de septiembre de 2016, mediante la Resolución N° 5918, de ese año, que modificó el D.U. N° 182, de 1988, y para impartir la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- 2.- Que, a la fecha, en dicha Facultad se han creado tres departamentos académicos: Derecho Privado, Derecho Público y Ciencias del Derecho, según consta en las Resoluciones N°s 8806, de 2016, y 809, de 2019.
- 3.- Que, actualmente existe una dotación mínima de académicos para poder instituir este órgano colegiado en la Universidad y con la masa crítica esencial y propia de los órganos de esta naturaleza.
- 4.- Que, dada las particularidades de la actividad académica inicial, resulta necesario y conveniente permitir la participación en este órgano de los académicos con hasta un cuarto de jornada.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° Constitúyase el Consejo de Facultad en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Chile.

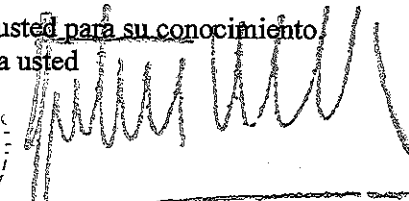
ARTÍCULO 2° Autorízase a los académicos de hasta un cuarto de jornada, y desde jerarquía profesor asistente, para participar en este Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 3° El Secretario de la Facultad deberá adoptar todas las medidas administrativas para hacerlo operativo, dentro del plazo de treinta días.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda atentamente a usted



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM
DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Secretaría General
Prorectoría
Facultades (8)
Vicerreorías (4)
D. Recursos Humanos
D. Asistencia Jurídica
Contraloría Universitaria
Oficina de Partes